1722

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no existe personal de planta con el perfil profesional en trabajo social y/o Ingeniería Geográfica y Ambiental y/o Ciencia política y gobierno y/o Antropología y/o Administración y Gestión Ambiental y/o Ingeniería agronómica y/o Licenciatura en educación preescolar, y no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Economía, Psicología y/o contaduría pública y/o comunicación social, y/o historia y/o Ciencia política y/o Derecho y/o filosofía y/o Sociología, y/o Administración pública, y/o Administración Ambiental y/o Administración de empresas y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería industrial y/o Relaciones Internacionales y/o Geología y/o Ingeniería Industrial, y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES. Con Posgrado en la modalidad de especialización en Infancia y Cultura, y/o estudios de feministas y de género y/o educación y/u orientación familiar y/o planeación y/o Gerencia social y/o en desarrollo humano y/o intervención y gerencia social y/o gerencia para la innovación social y/o planeación tributaria y/o Desarrollo Rural y/o Gerencia ambiental y/o Gerencia comercial y/o Gestión del Desarrollo Humano y bienestar social y/o Desarrollo Humano y/o Gestión de Proyectos y/o Gobierno y Gerencia Publica y/o gerencia para la innovación social y/o Sociología y/o Procesos de Intervención Social y/o políticas públicas y/o alta gestión del estado y/o Derechos humanos y/o Proyectos de Desarrollo y/o bienestar social y/o recursos naturales y medio ambiente y/o Gestión y planificación territorial o relacionadas con su NBC de conformidad con el SNIES y/o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015. Con Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con la gestión y planificación de procesos territoriales; y/o acompañamiento en la elaboración de documentos técnicos y lineamientos de proyectos; y/o comunicación institucional y/o actualización de bases de datos y/o elaboración de notas y comunicados y/o formulación, acompañamiento y/o gestión de planes, programas y proyectos y/o supervisión de proyectos sociales o de inversión; y/o participación e incidencia en mesas de trabajo, reuniones o espacios interinstitucionales; y/o ejecución de acciones para la implementación de los enfoques diferenciales en los proyectos; y/o proyección de planes trabajo para la capacitación y participación comunitaria o ciudadana; y/o promoción en campo para la implementación de proyectos de inclusión social y/o dinamización territorial; y/o gestión territorial; y/o movilización social; y/o implementación de estrategias o dialogo comunitario o social; y/o derechos humanos; y/o en gestión de procesos en contexto de conflicto armado; o violencias,

y/o asuntos de políticas públicas; y/o actividades de emprendimiento o o implementación de procesos sostenibles; y/o gestión social; y/o seguimiento a proyectos; y/o fortalecimiento a comunidades u organizaciones comunales; y/o fortalecimiento a capacidades; y/o gestión en la relación interinstitucional; y/o trabajo comunitario; y/o trabajo social; y/o elaboración de conceptos técnicos y/o elaboración de base de datos y/o pedagogía; y/o política pública ambiental o rural; y/o apropiación social; y/o desarrollo sostenible; y/o gestión ambiental; y/o participación social; y/o asuntos presupuestales /o financieros o tributarios; y/o ejecución de recursos; y/o planeación de procesos; y y/o cumplimiento de normatividad del medio ambiente y/o actividades de bienestar; y/o atención psicosocial o de género; y/o trabajo con enfoque diferencial; y/o actividades con poblaciones vulnerables o ciclos vitales; y/o asuntos étnicos; y/o actividades administrativas en temas sociales; y/o atención a la ciudadanía; y/o actividades logísticas; y/o facilitación de procesos de aprendizaje o de mentoría; y/o actividades de procesamiento de datos o cualquier tipo de información; y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Psicología y/o contaduría pública y/o comunicación social, y/o historia y/o Ciencia política y/o Derecho y/o filosofía y/o Sociología, y/o Administración pública, y/o Administración Ambiental y/o Administración de empresas y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería industrial y/o Relaciones Internacionales y/o Geología y/o Ingeniería Industrial, y/o afines al Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de estas carreras según SNIES. Con Posgrado en la modalidad de especialización en Infancia y Cultura, y/o estudios de feministas y de género y/o educación y/u orientación familiar y/o planeación y/o Gerencia social y/o en desarrollo humano y/o intervención y gerencia social y/o gerencia para la innovación social y/o planeación tributaria y/o Desarrollo Rural y/o Gerencia ambiental y/o Gerencia comercial y/o Gestión del Desarrollo Humano y bienestar social y/o Desarrollo Humano y/o Gestión de Proyectos y/o Gobierno y Gerencia Publica y/o gerencia para la innovación social y/o Sociología y/o Procesos de Intervención Social y/o políticas públicas y/o alta gestión del estado y/o Derechos humanos y/o Proyectos de Desarrollo y/o bienestar social y/o recursos naturales y medio ambiente y/o Gestión y planificación territorial o relacionadas con su NBC de conformidad con el SNIES y/o su equivalencia de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015. Con Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada con la gestión y planificación de procesos territoriales; y/o acompañamiento en la elaboración de documentos técnicos y lineamientos de proyectos; y/o comunicación institucional y/o actualización de bases de datos y/o elaboración de notas y comunicados y/o formulación, acompañamiento y/o gestión de planes, programas y proyectos y/o supervisión de proyectos sociales o de inversión; y/o participación e incidencia en mesas de trabajo, reuniones o espacios interinstitucionales; y/o ejecución de acciones para la implementación de los enfoques diferenciales en los proyectos; y/o proyección de planes trabajo para la capacitación y participación comunitaria o ciudadana; y/o promoción en campo para la implementación de proyectos de inclusión social y/o dinamización territorial; y/o gestión territorial;

y/o movilización social; y/o implementación de estrategias o dialogo comunitario o social; y/o derechos humanos; y/o en gestión de procesos en contexto de conflicto armado; o violencias, y/o asuntos de políticas públicas; y/o actividades de emprendimiento o o implementación de procesos sostenibles; y/o gestión social; y/o seguimiento a proyectos; y/o fortalecimiento a comunidades u organizaciones comunales; y/o fortalecimiento a capacidades; y/o gestión en la relación interinstitucional; y/o trabajo comunitario; y/o trabajo social; y/o elaboración de conceptos técnicos y/o elaboración de base de datos y/o pedagogía; y/o política pública ambiental o rural; y/o apropiación social; y/o desarrollo sostenible; y/o gestión ambiental; y/o participación social; y/o asuntos presupuestales /o financieros o tributarios; y/o ejecución de recursos; y/o planeación de procesos; y y/o cumplimiento de normatividad del medio ambiente y/o actividades de bienestar; y/o atención psicosocial o de género; y/o trabajo con enfoque diferencial; y/o actividades con poblaciones vulnerables o ciclos vitales; y/o asuntos étnicos; y/o actividades administrativas en temas sociales; y/o atención a la ciudadanía; y/o actividades logísticas; y/o facilitación de procesos de aprendizaje o de mentoría; y/o actividades de procesamiento de datos o cualquier tipo de información; y/o su equivalencia conforme al Decreto 1083 de 2015 capítulo No. 5 artículo 2.2.2.5.1, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar las acciones de monitoreo y seguimiento en territorio de la implementación del componente social para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
30-01-2026 05:01:13